

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11662 ORDEN JUS/1520/2003, de 6 de junio, por la que se complementa la Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Por Orden de 27 de mayo de 2003, se hizo pública la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (B.O.E. de 5 de junio de 2003). Advertido que en localidad de examen Madrid, coinciden ámbito de Comunidad Autónoma de Madrid y ámbito de Resto de Península y Baleares, procede efectuar la siguiente aclaración:

En la Base 3.2.1, el párrafo cuarto quedará redactado, incluyendo como localidad de examen en el ámbito de Resto de Península y Baleares «R.P. y B.-Madrid», de la forma siguiente:

«Las localidades donde se celebrarán los exámenes, con indicación del ámbito territorial al que quedan afectadas son las siguientes:

Ámbito Territorial	Localidad de Examen
Andalucía.	Granada (18). Málaga (29). Sevilla (41).
Canarias.	Las Palmas de Gran Canaria (35). Santa Cruz de Tenerife (38).
Cataluña.	Barcelona (08).
Madrid.	Madrid (28).
Navarra.	Pamplona (31).
País Vasco.	Vitoria (01).
Valencia.	Valencia (46).
Resto de Península y Baleares.	A Coruña (15). Albacete (02). Burgos (09). Cáceres (10). Ceuta (51). Logroño (26). R.P. y B.-Madrid (28). Melilla (52). Murcia (30). Oviedo (33). Palma de Mallorca (07). Santander (39). Valladolid (47). Zaragoza (50).

Madrid, 6 de junio de 2003.—P.D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

11663 ORDEN JUS/1521/2003, de 6 de junio, por la que se complementa la Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Por Orden de 27 de mayo de 2003, se hizo pública la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (B.O.E. de 5 de junio de 2003). Advertido que en localidad de examen Madrid, coinciden ámbito de Comunidad Autónoma de Madrid y ámbito de Resto de Península y Baleares, procede efectuar la siguiente aclaración:

En la Base 4.2.1, el párrafo séptimo quedará redactado, incluyendo como localidad de examen en el ámbito de Resto de Península y Baleares «R.P. y B.-Madrid», de la forma siguiente:

«Las localidades donde se celebrarán los exámenes, con indicación del ámbito territorial al que quedan afectadas son las siguientes:

Ámbito Territorial	Localidad de Examen
Andalucía.	Granada (18). Málaga (29). Sevilla (41).
Canarias.	Las Palmas de Gran Canaria (35). Santa Cruz de Tenerife (38).
Cataluña.	Barcelona (08).
Madrid.	Madrid (28).
Navarra.	Pamplona (31).
País Vasco.	Vitoria (01).
Valencia.	Valencia (46).
Resto de Península y Baleares.	A Coruña (15). Albacete (02). Burgos (09). Cáceres (10). Ceuta (51). Logroño (26). R.P. y B.-Madrid (28). Melilla (52). Murcia (30). Oviedo (33). Palma de Mallorca (07). Santander (39). Valladolid (47). Zaragoza (50).

Madrid, 6 de junio de 2003.—P.D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.